

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00949091- -UNC-ME#FA

#### VISTO

La solicitud presentada por el Dr. E. Pablo Molina Ahumada, Director de la Especialización en Estudios de Performance, para designar a los miembros del Tribunal para la Evaluación del Trabajo Final presentado por la alumna Luciana Alejandra Pino, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013), en cuanto al procedimiento de selección del tribunal.

Que las docentes propuestas para integrar el tribunal evaluador reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77° de dicha reglamentación.

Que según lo informado por la Carrera la alumna Luciana Alejandra Pino ha cumplido con los requerimientos académicos y administrativos fijados por reglamento.

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Integrar el tribunal evaluador del Trabajo Final de Especialización en Estudios de Performance de la alumna Luciana Alejandra Pino, DNI 28.624.290, conforme el siguiente detalle:

Titulares:

- Dr. Marcelo Andrés Comandú, DNI 21.401.089
- Dra. Cecilia Alejandra Castro, DNI 31.349.968
- Esp. María Victoria Steffolani Ulla, DNI 33.893.112

### Suplentes:

Dra, Luciana Irene Sastre, DNI 24.575.314

• Mgter. Cipriano J. Argüello Pitt, DNI 21.023.847

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Pase a Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a la solicitante e integrantes del tribunal en los términos dispuestos por el artículo 78° de la OHCD 2/2013. Cumplido, archivar.

pm/cbp.